MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 457-2020

Guatemala, 19 de noviembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo Ministerial, que la Autoridad Administrativa Superior de cada Dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Recursos Humanos, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha dependencia determinó la necesidad de eliminar un procedimiento y modificar doce que forman parte de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, con el propósito de actualizar actividades, responsables y disposiciones internas, así como el ordenamiento de la normativa aplicable conforme la jerarquía de leyes, para el fortalecimiento de los controles administrativos internos, en el marco regulatorio aplicable; por lo que deviene procedente emitir la presente disposición que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 130 y 161 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la eliminación del procedimiento "Administración de Tiempo Extraordinario", correspondiente al Departamento de Servicios Administrativos Internos, del manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 2. Aprobar la modificación de los procedimientos detallados a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que se actualiza la versión aprobada de dicho manual.

Service Servic

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Procedimiento	Versión
Planificación de Capacitación	08
Ejecución de Capacitación	08
Inducción General para los Trabajadores de Primer Ingreso	08
Inducción al Puesto Renglón 011-022	08
Aplicación a Beca de Estudios Superiores, Gestionadas por la Dirección de Recursos Humanos para los Renglones 011-022	04
Procedimiento para Registro y Asignación de Prácticas Supervisadas	04
Atención de Eventos en el Centro Recreativo Financista (CERF)	05
Gestión de Carné para uso del Centro Recreativo Financista (CERF) o de los Centros Recreativos del Estado	05
Reclamos de Seguros de Vida y Gastos Médicos	04
Reclamo de Seguro Funerario	03
Subsidio de Almuerzo	05
Evaluación del Clima Laboral	03

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los procedimientos contenidos en su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro Gonzáloz Ricci MMISTRO DE FINANCAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

